CONTRATO LPN Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO"**, con RUC 950678-0, domiciliada en la calle Destacamento Cazal N° 815 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Asunción Vera Melgarejo**, con Cédula de Identidad N° 950.678, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) El cuadro de precios adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.727. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/18 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2114/18. ----------

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. -

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40141611-001	Valvula esferica	Genebre	España	Unidad	1	1	2.900.000	2.900.000
2	40141605-001	Valvulas de solenoide	EMC	China	Unidad	1	2	950.000	1.900.000
3	41111943-001	Resistencia electrica	Eltra	Brasil	Unidad	1	6	800.000	4.800.000
4	30141501-001	Burlete	Raholin	Argentina	Unidad	1	50	200.000	10.000.000
5	41112101-007	Transductor de Temperatura	Novus	Brasil	Unidad	1	1	1.500.000	1.500.000
6	24131503-001	Presostato	Danfoss	Polonia	Unidad	1	1	1.800.000	1.800.000
7	39121528-999	Sensor capacitivo	Autonics	Corea	Unidad	1	1	1.700.000	1.700.000
10	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Tecfil	Brasil	Unidad	1	2	370.000	740.000
11	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Tecfil	Brasil	Unidad	1	2	298.000	596.000
12	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Tecfil	Brasil	Unidad	1	1	740.000	740.000
13	39121425-001	Bornes de bateria	UA	Argentina	Unidad	1	50	60.000	3.000.000
14	39121015-001	Reactor	VCP	China	Unidad	1	50	45.000	2.250.000
15	39101701-001	Lampara fluorescente	Argo	China	Unidad	1	20	50.000	1.000.000
16	39101701-001	Lampara fluorescente	Philips	Tailandia	Unidad	1	100	12.000	1.200.000
17	39101701-001	Lampara fluorescente	Philips	Tailandia	Unidad	1	100	17.000	1.700.000
18	39121311-004	Ficha RJ 45	Nexans	Belgica	Unidad	1	50	33.000	1.650.000
19	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
20	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
21	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
22	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
23	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
24	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 266 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

25	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
26	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	50	15.500	775.000
27	31181510-001	Junta de silicona	Famiq	Argentina	Unidad	1	20	35.000	700.000
28	31181510-001	Junta de silicona	Famiq	Argentina	Unidad	1	20	55.000	1.100.000
29	31181510-001	Junta de silicona	Famiq	Argentina	Unidad	1	10	55.000	550.000
31	39121001-002	Transformador de potencia monofásico	Universal	China	Unidad	1	6	750.000	4.500.000
32	41114303-002	Accesorios de Medidor de Flujo de Agua de red de incendio	Siemens	USA	Unidad	1	1	4.200.000	4.200.000
33	40142007-001	Manguera para aire comprimido	EMC	China	Unidad	1	1	2.200.000	2.200.000
34	39121001-002	Transformador de potencia monofásico	Universal	China	Unidad	1	10	450.000	4.500.000
35	40141603-001	Valvula tipo exclusa	Camozzi	Italia	Unidad	1	6	1.100.000	6.600.000
36	41111943-001	Resistencia eléctrica	CH Ingenieria	Paraguay	Unidad	1	3	2.000.000	6.000.000
37	42281524-010	Valvula de seguridad	Hants	China	Unidad	1	1	1.500.000	1.500.000
38	40151601-991	Fieltro para Compresor	Schulz	Brasil	Unidad	1	4	80.000	320.000
39	26101743-9998	Electrovalvula	Camozzi	Italia	Unidad	1	5	1.000.000	5.000.000
40	24131503-001	Presostato	Daikin	USA	Unidad	1	2	1.700.000	3.400.000
41	39121002-010	Sensor de temperatura	Daikin	USA	Unidad	1	2	2.000.000	4.000.000
42	41112101-003	Transductor lineal	Daikin	USA	Unidad	1	2	2.800.000	5.600.000
43	41114303-001	Medidor de Flujo de Agua de red de incendio	W. E. Anderson by Dwyer	USA	Unidad	1	2	3.200.000	6.400.000
44	41111943-001	Resistencia electrica	Daikin	USA	Unidad	1	4	3.500.000	14.000.000
45	24131503-002	Filtro secador	Emerson	USA	Unidad	1	4	1.200.000	4.800.000
46	40161521-002	Junta Base de filtro	Daikin	USA	Unidad	1	2	600.000	1.200.000
47	40141605-001	Valvulas de solenoide	DAIKIN - SPORLAN	USA	Unidad	1	2	3.200.000	6.400.000
48	40141612-001	Valvula de expansion de gas	DAIKIN - SPORLAN	USA	Unidad	1	2	2.800.000	5.600.000
49	40141612-001	Valvula de expansion de gas	DAIKIN - SPORLAN	USA	Unidad	1	2	7.000.000	14.000.000
50	40141605-001	Valvulas de solenoide	Daikin	USA	Unidad	1	2	4.000.000	8.000.000

Productos Biológicos
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

51	40101701-014	Manta para Filtro de acondicionador de aire	Camfil	Brasil	Unidad	1	12	500.000	6.000.000
52	46182005-003	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	1	3	4.000.000	12.000.000
53	46182005-003	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	1	3	4.500.000	13.500.000
54	46182005-003	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	1	1	4.000.000	4.000.000
55	46182005-003	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	1	1	2.500.000	2.500.000
57	46182005-003	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	1	1	5.000.000	5.000.000
58	21101708-015	Rodamiento	NSK	Japon	Unidad	1	10	70.000	700.000
64	32121502-001	Capacitor	Handing	China	Unidad	1	2	200.000	400.000
65	26111801-007	Correa compresor	MITSUBOSHI	USA	Unidad	1	2	80.000	160.000
66	24131503-001	Presostato	LEFOO	China	Unidad	1	1	600.000	600.000
67	40151601-004	Valvula para compresor	Schulz	Brasil	Unidad	1	2	300.000	600.000
68	40151601-004	Valvula para compresor	Schulz	Brasil	Unidad	1	2	300.000	600.000
69	26111801-007	Correa compresor	MITSUBOSHI	USA	Unidad	1	8	180.000	1.440.000
70	26111801-008	Correa motor	MITSUBOSHI	USA	Unidad	1	2	55.000	110.000
71	24101715-001	Correa industrial	Gates	Argentina	Unidad	1	2	180.000	360.000
72	24101715-001	Correa industrial	MITSUBOSHI	USA	Unidad	1	4	80.000	320.000
73	40161502-001	Filtro de agua para maquinaria pesada	Tecfil	Brasil	Unidad	1	2	100.000	200.000
74	22101619-060	Valvulas	Genebre	España	Unidad	1	3	710.000	2.130.000
75	22101619-060	Valvulas	Genebre	España	Unidad	1	3	430.000	1.290.000
76	39121402-003	Enchufe espiral de sujecion	Ciser	Brasil	Unidad	1	20	50.000	1.000.000
77	26101615-011	Placa para alternador	Stamford	Inglaterra	Unidad	1	1	4.500.000	4.500.000
78	39121523-002	Controlador electronico	Cummins	China	Unidad	1	1	4.000.000	4.000.000
79	41103024-002	Forzador para condensador	Alltech	China	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
80	39111706-001	Equipo de luz de emergencia	Argo	China	Unidad	1	10	300.000	3.000.000
81	39121523-003	Temporizador	Sassin	China	Unidad	1	1	500.000	500.000
82	24101601-037	Modulo de Control principal	Schneider	USA	Unidad	1	1	4.000.000	4.000.000
85	22101619-060	Valvulas	Genebre	España	Unidad	1	2	980.000	1.960.000

Productos Biológicos
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

86	40142613-9999	Conector / empalme roscado	Camozzi	Italia	Unidad	1	20	32.000	640.000
87	27112103-002	Abrazadera metalica	Dica	Argentina	Unidad	1	20	30.000	600.000
88	27112103-002	Abrazadera metalica	Dica	Argentina	Unidad	1	10	25.000	250.000
89	27112103-002	Abrazadera metalica	Dica	Argentina	Unidad	1	10	25.000	250.000
90	40142320-001	Union doble	Famiq	Argentina	Unidad	1	20	400.000	8.000.000
91	40174700-001	Brida roscada	Famiq	Argentina	Unidad	1	4	380.000	1.520.000
92	40142320-001	Union doble	Famiq	Argentina	Unidad	1	4	500.000	2.000.000
93	30141502-002	Membrana aislante	Gotze	China	Unidad	1	2	90.000	180.000
94	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	Argo	China	Unidad	1	20	180.000	3.600.000
95	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	Argo	China	Unidad	1	20	230.000	4.600.000
96	40141731-9999	Boquilla Atomizadora	Tefen	USA	Unidad	1	200	100.000	20.000.000
97	41112101-003	Transductor de presión	Daikin	USA	Unidad	1	2	1.200.000	2.400.000
98	40151601-002	Compresor de aire	Schulz	Brasil	Unidad	1	1	18.000.000	18.000.000
99	39121432-001	Terminal conductos electricos	VCP	China	Unidad	1	30	16.000	480.000
100	40151721-007	Motor electrico para bomba de agua	WEG	Brasil	Unidad	1	1	2.000.000	2.000.000
101	39121303-001	Caja tablero electrico	Cominsa	Paraguay	Unidad	1	1	700.000	700.000
102	25181709-052	Purgador	Genebre	España	Unidad	1	2	800.000	1.600.000
103	39121602-011	Llave termomagnetica unipolar	ABB	Argentina	Unidad	1	6	140.000	840.000
104	40101701-013	Filtro para acondicionador de aire	Parker	USA	Unidad	1	2	1.670.000	3.340.000
105	40151503-001	Bomba centrifuga	Saer	Italia	Unidad	1	1	18.900.000	18.900.000
106	43232608-001	Controlador logico programable industrial	Omron	China	Unidad	1	2	7.000.000	14.000.000
107	43232608-001	Controlador logico programable industrial	Omron	China	Unidad	1	1	8.000.000	8.000.000
108	39121523-002	Controlador electronico	Siemens	Suiza	Unidad	1	1	90.000.000	90.000.000
109	46191501-001	Detector de humo y calor	Siemens	USA	Unidad	1	5	1.600.000	8.000.000
110	24101601-037	Modulo de Control principal	Daikin	Alemania	Unidad	1	2	10.000.000	20.000.000

Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

111	32101519-002	Detector termovelocimetrico	Siemens	USA	Unidad	1	5	1.800.000	9.000.000
113	39121523-002	Controlador electronico	Tp Link	China	Unidad	1	2	2.500.000	5.000.000
114	40151510-9999	Tanque Hidroneumatico	Gotze	China	Unidad	1	1	320.000	320.000
115	40151510-007	Motobomba de agua	Gotze	China	Unidad	1	1	1.800.000	1.800.000
116	40151510-007	Motobomba de agua	Lowara	Italia	Unidad	1	2	7.000.000	14.000.000
117	46191601-001	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	1	2	350.000	700.000
118	46191601-001	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	1	2	450.000	900.000
119	46191601-001	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	1	2	500.000	1.000.000
123	39121523-002	Controlador electronico	Siemens	USA	Unidad	1	1	16.500.000	16.500.000
125	46171503-016	Cerradura electrica	YLI	China	Unidad	1	3	2.100.000	6.300.000
126	31201612-9999	Sellador Sintetico	Permatex	USA	Unidad	1	5	60.000	300.000
127	31201612-9999	Sellador Sintetico	Siloc	Argentina	Unidad	1	3	100.000	300.000
128	31201612-9999	Sellador Sintetico	Permatex	USA	Unidad	1	3	150.000	450.000
129	12352310-004	Silicona en aerosol	Permatex	USA	Unidad	1	10	70.000	700.000
130	31201612-9999	Sellador Sintetico	Siloc	Argentina	Unidad	1	7	35.000	245.000
131	43211903-001	Monitor de pantalla tactil	Weintek	China	Unidad	1	1	2.500.000	2.500.000
133	43212102-001	Impresora matriz de puntos	Custom	Italia	Unidad	1	1	8.700.000	8.700.000
134	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Suprema	Corea	Unidad	1	4	15.900.000	63.600.000
							TOTAL		588.931.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 588.931.000 (quinientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y un mil guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. ----------

CEC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Plan de Entrega (Bienes): La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. ----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs; se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.----------
Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia, alteraciones de calidad y/o fallas, el SENACSA notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en el plazo establecido en las CGC. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC. ----------
Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENACSA tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato. ----------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. ----------
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por los técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Depósito de Bienes e insumos del SENACSA. ----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA. ----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. ----------
GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía: A partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, y durante el siguiente periodo: Para los ítems N° 106, 108 y 123: 24 (veinticuatro) meses. ----------
Para los demás ítems será de 12 (doce) meses. ----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. ---
La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03. ----------

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato. ----------
Para la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------
La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO. -

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes entregados será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. ----------

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---
El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------
En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes diciembre del año dos mil dieciocho. ----------

POR GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Sr. Carlos Asunción Vera Melgarejo
PROPIETARIO
GJC Productos Biológicos

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863